



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina".



Resolución AGT N° 119 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Resoluciones AGT N° 47 y 63 de 2012, la solicitud de licencia N° 2197, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 47/2012, en su Art. 3º, se dispuso la cobertura interina de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, por la Asesora General Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA hasta que se sustancie el respectivo concurso.

Que el Dr. Abel Cornejo, Juez de la Corte Suprema de Salta, invitó como disertante a la Dra. BALIERO DE BURUNDARENA, para tratar el "**Régimen de la capacidad restringida de las personas privadas de salud y autonomía progresiva de los niños**", actividad a realizarse en la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; motivo por el cual, ingreso mediante Módulo AP Autogestión de Licencias, la solicitud N° 2197 por actividad científica y cultural para los días 28 y 29 de agosto de 2012.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, Secretaria Letrada, asignada interinamente por Resolución AGT N° 63/12, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a la Sra. Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar PCyF N° 2, mientras esta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

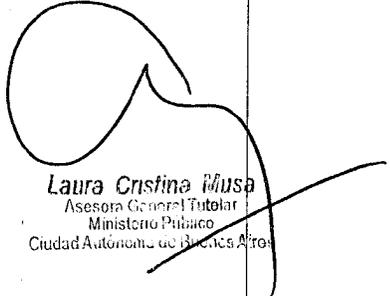
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder la licencia por actividad científica y cultural solicitada por la Sra. Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA, para los días 28 y 29 de Agosto de 2012.-

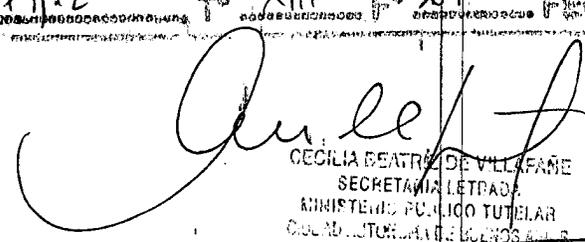
ARTICULO 2.- Designar a la Dra. Durga M. P. ANGULO, Secretaria Letrada, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a la Dra. María de los Ángeles BALIERO DE BURUNDARENA por los días 28 y 29 de Agosto de 2012, por aplicación del Art 18 Inc. 6 de la Ley 1903.-

ARTÍCULO 3.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, regístrese, protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

AG N° 28/12 T XIII F 29 FECHA 13-08-12


CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES